



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2025-GM-MDNI

Nuevo Imperial, 22 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N°177-2025-SGMALPYAV-MDNI de fecha 19 de marzo de 2024, Informe N°100-2025-GSPDE-MDNI de fecha 19 de mayo de 2025; Informe N°195-2025-OLCPM-MDNI de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N°247-2025-SGMALPYAV-MDNI de fecha 15 de abril de 2025; Informe N°299-2025-OLCPM-MDNI de fecha 13 de mayo de 2025; Informe N°153-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 16 de mayo de 2025; Informe N°201-2025-OGAJ-MDNI de fecha 16 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 73º, en sus numerales 3.1) y 3.3) y al Artículo 82º, en su numeral 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y sus modificatorias, establecen que las Municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y promover la educación e investigación ambiental en sus localidades e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y los gobiernos regional, la de promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 127º de la Ley General del Ambiente – Ley N°28611, señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actividades, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades, en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con diferentes entidades del estado en materia ambiental y la Sociedad Civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Que, el Artículo 8º de la Ley N°28622 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Resolución Ministerial N°03-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA" el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante Planes de Trabajo;

Que, el artículo 39º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto a las normas municipales que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**.

Que, con Ordenanza Municipal N°06-2023-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, se **APROBÓ** la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**.

Que, con Informe N°177-2025-SGMALPYAV-MDNI de fecha 19 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes, informó que se ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial correspondiente al año 2025, orientado a construir cultura y modos de vida sostenible en ámbito formal y comunitario, a través de promotores ambientales; el presente Plan de Trabajo fortalecerá la educación ambiental y el desarrollo sostenible en todas las instituciones educativas, comunidad y jóvenes, fomentando el cuidado y respeto por el medio ambiente, generando conciencia en el pensamiento ecológico de la población nuevo imperialina; por lo que solicitó la **APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, el programa EDDUCA, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°100-2025-GSPDE/MDNI de fecha 19 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Económico, en atención al Informe N°177-2025-SGPEACYT/MDNI de fecha 18 de marzo del 2025 remite el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, para el análisis y aprobación, con la finalidad de iniciar con las coordinaciones correspondientes.

Que, con Informe N°195-2025-OLCPM-MDNI, de fecha 21 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, indicó que, respecto a los BIENES Y SERVICIOS; así como los materiales a utilizar en cada línea de acción del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2025, no se ha podido realizar el estudio de mercado, por lo que no se ha adjuntado los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a cotizar.

Que, con Informe N°247-2025-SGMALPYAV-MDNI de fecha 15 de abril del 2025, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes, remitió a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico, información relacionada con las características de los bienes y servicios asociados al desarrollo de las actividades planificadas, por lo que, con la incorporación de esta información se fortalece la documentación técnica del PROGRAMA EDUCCA 2025, lo cual permitirá dar continuidad a su trámite administrativo y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en materia de educación y cultura ambiental.

Que, con Informe N°299-2025-OLCPM-MDNI, de fecha 13 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas, el ESTUDIO DE MERCADO de los materiales considerados en el PLAN, adjuntando las cotizaciones respectivas las cuales ascienden a S/ 17,160.00 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe N°153-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 16 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informó que con Acuerdo de Concejo N°114-2024-ALC/MDNI de fecha 27 de diciembre de 2024 y con Resolución de Alcaldía N°394-2024-MDNI/ALC del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2025, por la suma de S/24'950,189.00 (Veinticuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), asimismo; con Resolución de Alcaldía N°025-2025-ALC/MDNI de fecha 23 de enero de 2025 se autoriza la incorporación de Saldo Balance 2024 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial del año fiscal 2025. Por lo que cumple con informar que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/ 17,160.00 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles) para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025, debiendo ser registrado en la siguiente cadena funcional programática:

Meta	: 004 Educación y sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos		
PROG. PRES.	: Gestión Integral de Residuos Sólidos		
ACTIVIDAD	: Educación y Sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
PARTIDA	: 2.3.1.5.1.2 Papelería en gral, útiles y Mat. oficina	S/	400.00
	: 2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	S/	100.00
	: 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	S/	7,000.00
	: 2.31.99.1.99 Otros Bienes	S/	3,870.00
	: 2.3.2.7.11.6 Servicio de impresión, encuadern y emp	S/	5,350.00
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/	440.00
	TOTAL	S/	17,160.00

Que, con Informe Legal N°201-2025-OGAJ-MDNI de fecha 16 de mayo del 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifestó en el numeral 2.6 que, el Plan de Trabajo en mención tiene como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, la misma que cuenta con líneas de acciones tanto en educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria por lo que opinó declarar **PROCEDENTE** aprobar mediante Acto Resolutivo el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, con un presupuesto de S/ 17,160.00 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles).

Que, en ese contexto, en el artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, indica las Funciones de la Gerencia Municipal, en su literal j) "Aprobar los planes de trabajo que presenten las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, las mismas que previamente deben contar con el informe de disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información o quien haga sus veces;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, con un presupuesto asignado por el monto de S/14,960.00 (Catorce Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes, la ejecución del Plan aprobado mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acto administrativo a los interesados conforme a Ley y su publicación en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
Mag. Edwin Badwin Reyme Ayllón
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2023-MDNI de fecha 31 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación ambiental comunitaria, promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

PLAN DE TRABAJO 2025

Programa Municipal EDUCCA- Nuevo Imperial

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares.	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de PAE acreditados. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 28 PAE acreditados. 4 talleres dirigidos a los PAE y/o docentes. 28 PAE capacitados 14 docentes capacitados. 7 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 2 proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 28 PAEs reconocidos. 14 docentes reconocidos. 7 Instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Lapiceros -Hoja bond A4 -Laptop -Proyector -Refrigerio 	Abril - Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 150.00
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE.			<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de acreditación. -Fotocheck o carnet de identificación -Polos 	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 350.00
	Tarea 3: Capacitación a los PAEs y docentes.			<ul style="list-style-type: none"> -Lapiceros -Folder A4 -Hoja bond A4 -Folletos y/o trípticos -Laptop -Proyector -Refrigerio 	Julio - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 800.00

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

<p>Tarea 4: Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto limpio en casa. • Biohuerto y compostaje en casa. 	<p>reconocidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>- Folletos y/o trípticos - Laptop - Proyector - Tacho de segregación - Semillas</p>	<p>Julio - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 300.00</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

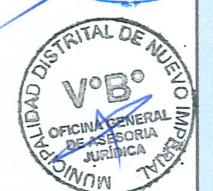
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Nuevo Imperial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero Municipal - Centro de compostaje. 	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>-Cámara -Laptop -Visita de campo</p>	<p>Julio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 20.00</p>
	<p>Tarea 2: Habilitación de espacio que educan ambientalmente identificados con recursos educativos (banners, señalética, “punto limpio”, para promover la segregación, módulos informativos, etc.)</p>	<p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>-Banners informativos -Tachos puntos ecológicos -Polos</p>	<p>Agosto - Setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 5000.00</p>
	<p>Tarea 3: Implementación de actividades de</p>	<p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.</p>	<p>• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.</p>	<p>-Folletos informativos</p>	<p>Agosto - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio</p>	<p>S/ 500.00</p>

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

		<p>promoción ambiental en los espacios implementados (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Recopilación de fotos del antes y después de la implementación del espacio.</p> <p>Desarrollo de actividades: Visitas: ✓ Vivero municipal. ✓ Planta de valorización.</p> <p>Mantenimiento de los espacios implementados.</p>		-Carteles informativos		Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes		
				-Cámara -Laptop	Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 20.00	
				-Folletos y carteles informativos	Julio - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 250.00	
				-Personal obrero - Herramientas	Julio - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 200.00	
2.2 Actividad:	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	<p>Tarea 1: Elaboración de Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p>Tarea 2: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales de acuerdo al calendario ambiental:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 campañas informativas realizadas. • 30 personas que participan en campañas informativas. • 2 eventos realizados con temática ambiental. • 30 personas que participan en eventos. 	<p>-Piezas gráficas -Laptop</p> <p>-Laptop -Material informativo -Piezas gráficas -Material audiovisual</p>	<p>Julio</p> <p>Julio - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 300.00</p> <p>S/ 700.00</p>

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

<ul style="list-style-type: none"> -Día mundial de reciclaje. -Día nacional del reciclar. -Aniversario del ANP Bosque de Protección Aledaño a la Bocatoma de del Canal Nuevo Imperial -Día mundial del medio ambiente. -Día internacional libre de bolsas de plástico. -Día interamericano de la calidad del aire – DIAIRE. -Día de la gestión integral de los residuos sólidos – DIADESOL. -Semana de la movilidad sostenible. -Día de la gestión responsable del agua – DIAGUA. -Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. -Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. 	<ul style="list-style-type: none"> ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • 8 materiales comunicacionales generados (2 audiovisual y 6 gráfico). • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> -Piezas gráficas -Banners 	<ul style="list-style-type: none"> Julio - Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 150.00
<p>Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •En casa yo reciclo. •Menos plástico más vida. 							



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Eventos abiertos a todo el público del distrito: <ul style="list-style-type: none"> • Charlas. • Concursos. • Difusión por redes sociales, de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano. 			<ul style="list-style-type: none"> -Folletos informativos. -Premios -Laptop -Proyector -Refrigerio 	Julio - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 500.00
	Convocatoria y selección.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> -Piezas graficas -Laptop 	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 200.00
	Acreditación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • 3 actividades (eventos y/o campañas) en las que participan los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 1 instituciones de educación superior (1 universidades, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Fichas de acreditación. -Fotocheck o carnet de identificación 	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 350.00
	Talleres de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los PAJ. • Taller 2: La problemática de los residuos sólidos en el distrito. • Taller 3: El biohuerto y áreas verdes en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Folletos informativos -Refrigerio 	Agosto - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 350.00
	Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). • Buenas prácticas en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> -Material audiovisual -Folletos informativos -Laptop -Proyector -Semillas 	Agosto - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/2000.00

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>manejo de los Residuos Sólidos en casa •Nuestro biohuerto en casa •Otros (Los proyectos pueden incluir el acompañamiento de los PAJ a docentes y PAC)</p> <p>Reconocimiento.</p>		implementados por los PAJ. • 10 PAJ reconocidos.	-Módulos de reciclaje.			
				-Constancia de participación -Laptop -Proyector -Auditorio -Refrigerio	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/130.00
	<p>Convocatoria y selección.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales municipales en los que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados. • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • 4 actividades (2 eventos y/o 2 campañas) en los que participan los PAC. • 1 proyectos ambientales municipales en los que participan los PAC. • 50 personas beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> -Piezas graficas -Laptop 	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes
				<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Fichas de acreditación. -Fotocheck o carnet de identificación 	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 350.00
	<p>Talleres de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Taller 1: Rol de los PAC •Taller 2: Los residuos sólidos en el distrito •Taller 3: Calidad del Aire •Taller 4: Biohuerto en 			<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Folletos informativos -Refrigerio 	Agosto - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/350.00

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

casa	implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• 10 reconocidos.	PAC				
Proyectos: •Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa. •Nuestro biohuerto en casa.				-Folletos informativos -Laptop -Material audiovisual - Herramientas -Módulos de reciclaje -Polos	Agosto - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 2000.00
Reconocimiento.				-Constancia de Participación -Laptop -Proyector -Auditorio -Refrigerio	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 100.00

Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1730.00
SUB TOTAL	1730.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5990.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2820.00
SUB TOTAL	13460.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1730.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13460.00
TOTAL	15190.00